Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

O.C. INSTITUCIONAL Nº 0011

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 26/7/2018	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	349.569	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	Provisión de Articulos de Ferreteria		
Proveedor:	M Y M CONSTRUCCIONES (de Miguel Angel Pico González)	RUC:	1023627-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pila alcalina chica, triple A en paquete de 4 un.	UNIDAD	PAQUETE	100	6.000	600.000
2	2	Pila alcalina mediana, doble A en paquete de 4	UNIDAD	PAQUETE	100	7.000	700.000
3	3	Pila alcalina grande, D	UNIDAD	PAQUETE	50	10.000	500.000
4	4	Cable UTP para redes	METROS	ROLLO	2	168.000	336.000
5	5	Cable cordon	METROS	ROLLO	100	3.000	300.000
6	6	Cable de bajada	METROS	ROLLO	50	7.000	350.000
7	7	Cable pre-ensamblado	METROS	ROLLO	50	15.000	750.000
8	8	Cable multifilar	METROS	ROLLO	50	2.500	125.000
9	9	Cable Taller	METROS	ROLLO	100	5.000	500.000
10	10	Cable Taller	METROS	ROLLO	50	6.000	300.000
11	11	Cable Taller	METROS	ROLLO	50	12.000	600.000
12	12	Cable Taller	METROS	ROLLO	50	15.000	750.000
13	13	Brazo para alumbrado publico	UNIDAD	UNIDAD	15	30.000	450.000
14	14	Sombrero alumbrado público	UNIDAD	UNIDAD	15	25.000	375.000
15	15	Refractor para alumbrado publico	UNIDAD	UNIDAD	15	80.000	1.200.000
16	16	Reactancia para alumbrado publico	UNIDAD	UNIDAD	15	100.000	1.500.000
17	17	Cinta aislaqora de vinilo para B/T	UNIDAD	UNIDAD	30	10.000	300.000
18	18	Zocalo para fluorescente	UNIDAD	UNIDAD	50	4.500	225.000
19	19	Foco económico-	UNIDAD	UNIDAD	50	14.000	700.000
20	20	Portafoco	UNIDAD	UNIDAD	50	6.000	300.000
			TOTAL GS.				10.861.000

SON GUARANÍES: Diez millones ochocientos sesenta y un mil .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: 26/07/2018	HASTA: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) dias corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado Monday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: | NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2018	2	2	4	0	340	30	1	10	40.000.000
2018	2	2	4	0	340	10	1	10	40.000.000
				TOTAL					80.000.000

M&M Construcciones Tel.: 0983 - 282 300 FIRMA PROVEEDOR	26/07/18 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Sergio Ariel Unzain
Director Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

O.C. INSTITUCIONAL Nº 0011

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 26/7/2018	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	349.569	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	Provisión de Articulos de Ferreteria		
Proveedor:	M Y M CONSTRUCCIONES (de Miguel Angel Pico González)	RUC:	1023627-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pila alcalina chica, triple A en paquete de 4 un.	UNIDAD	PAQUETE	100	6.000	600.000
2	2	Pila alcalina mediana, doble A en paquete de 4	UNIDAD	PAQUETE	100	7.000	700.000
3	3	Pila alcalina grande, D	UNIDAD	PAQUETE	50	10.000	500.000
4	4	Cable UTP para redes	METROS	ROLLO	2	168.000	336.000
5	5	Cable cordon	METROS	ROLLO	100	3.000	300.000
6	6	Cable de bajada	METROS	ROLLO	50	7.000	350.000
7	7	Cable pre-ensamblado	METROS	ROLLO	50	15.000	750.000
8	8	Cable multifilar	METROS	ROLLO	50	2.500	125.000
9	9	Cable Taller	METROS	ROLLO	100	5.000	500.000
10	10	Cable Taller	METROS	ROLLO	50	6.000	300.000
11	11	Cable Taller	METROS	ROLLO	50	12.000	600.000
12	12	Cable Taller	METROS	ROLLO	50	15.000	750.000
13	13	Brazo para alumbrado publico	UNIDAD	UNIDAD	15	30.000	450.000
14	14	Sombrero alumbrado público	UNIDAD	UNIDAD	15	25.000	375.000
15	15	Refractor para alumbrado publico	UNIDAD	UNIDAD	15	80.000	1.200.000
16	16	Reactancia para alumbrado publico	UNIDAD	UNIDAD	15	100.000	1.500.000
17	17	Cinta aisladora de vinilo para B/T	UNIDAD	UNIDAD	30	10.000	300.000
18	18	Zocalo para fluorescente	UNIDAD	UNIDAD	50	4.500	225.000
19	19	Foco económico-	UNIDAD	UNIDAD	50	14.000	700.000
20	20	Portafoco	UNIDAD	UNIDAD	50	6.000	300.000
			TOTAL GS.				10.861.000

SON GUARANÍES: Diez millones ochocientos sesenta y un mil .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: 26/07/2018	HASTA: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) dias corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado Monday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2018	2	2	4	0	340	30	1	10	40.000.000
2018	2	2	4	0	340	10	1	10	40.000.000
				TOTAL					80.000.000

M&M Construcciones
Tel.: 0993 - 282 390

FIRMA PROVEEDOR

26/07/18

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Sergio Ariel Unzaín
Director Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

O.C. INSTITUCIONAL Nº 0012

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 26/07/2018	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	349.569	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	Provisión de Artículos de Ferretería		
Proveedor:	M Y M CONSTRUCCIONES (de Miguel Angel Pico)	RUC:	1023627-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
21	21	Inodoro	UNIDAD	UNIDAD	20	160.000	3.200.000
22	22	Tapa para inodoro	UNIDAD	UNIDAD	20	38.000	760.000
23	23	Cisterna de inodoro para baño	UNIDAD	UNIDAD	20	50.000	1.000.000
24	24	Lavatorio	UNIDAD	UNIDAD	20	150.000	3.000.000
25	25	Foco reflector o tipo spots	UNIDAD	UNIDAD	10	20.000	200.000
26	26	Lampara halogena	UNIDAD	UNIDAD	10	24.000	240.000
27	27	Foco de vapor mercurio	UNIDAD	UNIDAD	10	40.000	400.000
28	28	Lampara fluorescente 18	UNIDAD	UNIDAD	100	5.000	500.000
29	29	Arrancador para fluorescente	UNIDAD	UNIDAD	50	2.100	105.000
30	30	Reactancia para equipo	UNIDAD	UNIDAD	50	8.000	400.000
31	31	Equipo Completo de Fluorescente	UNIDAD	UNIDAD	15	30.000	450.000
32	32	Equipo de Alumbrado Publico	UNIDAD	UNIDAD	15	130.000	1.950.000
33	33	Llave de luz con punto y toma	UNIDAD	UNIDAD	15	11.000	165.000
34	34	Llave de luz con punto	UNIDAD	UNIDAD	15	10.000	150.000
35	35	Canaleta plastica	UNIDAD	UNIDAD	25	150.000	3.750.000
36	36	Cano de plastico	UNIDAD	UNIDAD	50	4.500	225.000
37	37	Caja terminal	UNIDAD	UNIDAD	25	3.000	75.000
38	38	Enchufe triple	UNIDAD	UNIDAD	98	4.000	392.000
39	39	Ficha macho	UNIDAD	UNIDAD	100	3.000	300.000
40	40	Ficha hembra	UNIDAD	UNIDAD	100	2.500	250.000
		TOTAL GS.					**17.512.000**

SON GUARANÍES: Diez y siete millones quinientos doce mil .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: 26/07/2018	HASTA: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) dias corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado Monday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2018	2	2	4	0	340	30	1	10	40.000.000
2018	2	2	4	0	340	10	1	10	40.000.000
TOTAL									80.000.000

M&M Construcciones
Tel.: 0993 - 282 380

FIRMA PROVEEDOR

26/07/18

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Ariel Unzain
Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

O.C. INSTITUCIONAL Nº 0012

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 26/07/2018	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	349.569	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	Provisión de Artículos de Ferretería		
Proveedor:	M Y M CONSTRUCCIONES (de Miguel Angel Pico)	RUC:	1023627-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
21	21	Inodoro	UNIDAD	UNIDAD	20	160.000	3.200.000
22	22	Tapa para inodoro	UNIDAD	UNIDAD	20	38.000	760.000
23	23	Cisterna de inodoro para baño	UNIDAD	UNIDAD	20	50.000	1.000.000
24	24	Lavatorio	UNIDAD	UNIDAD	20	150.000	3.000.000
25	25	Foco reflector o tipo spots	UNIDAD	UNIDAD	10	20.000	200.000
26	26	Lampara halogena	UNIDAD	UNIDAD	10	24.000	240.000
27	27	Foco de vapor mercurio	UNIDAD	UNIDAD	10	40.000	400.000
28	28	Lampara fluorescente 18	UNIDAD	UNIDAD	100	5.000	500.000
29	29	Arrancador para fluorescente	UNIDAD	UNIDAD	50	2.100	105.000
30	30	Reactancia para equipo	UNIDAD	UNIDAD	50	8.000	400.000
31	31	Equipo Completo de Fluorescente	UNIDAD	UNIDAD	15	30.000	450.000
32	32	Equipo de Alumbrado Publico	UNIDAD	UNIDAD	15	130.000	1.950.000
33	33	Llave de luz con punto y toma	UNIDAD	UNIDAD	15	11.000	165.000
34	34	Llave de luz con punto	UNIDAD	UNIDAD	15	10.000	150.000
35	35	Canaleta plastica	UNIDAD	UNIDAD	25	150.000	3.750.000
36	36	Cano de plastico	UNIDAD	UNIDAD	50	4.500	225.000
37	37	Caja terminal	UNIDAD	UNIDAD	25	3.000	75.000
38	38	Enchufe triple	UNIDAD	UNIDAD	98	4.000	392.000
39	39	Ficha macho	UNIDAD	UNIDAD	100	3.000	300.000
40	40	Ficha hembra	UNIDAD	UNIDAD	100	2.500	250.000
		TOTAL GS.					**17.512.000**

SON GUARANÍES: Diez y siete millones quinientos doce mil .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — DESDE: 26/07/2018 — HASTA: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado Monday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2018	2	2	4	0	340	30	1	10	40.000.000
2018	2	2	4	0	340	10	1	10	40.000.000
TOTAL									80.000.000

M&M Construcciones
Tel.: 0993 - 282 390

FIRMA PROVEEDOR

26/07/18

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

...gio Ariel Unzain
...Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

O.C. INSTITUCIONAL Nº 0013

Nivel de Entidad:		28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 26/07/2018
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	349.569	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	Provisión de Artículos de Ferretería		
Proveedor:	M Y M CONSTRUCCIONES (de Miguel Angel Pico González)	RUC:	1023627-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
41	41	Toma corriente	UNIDAD	UNIDAD	50	10.000	500.000
42	42	Prolongador	METROS	ROLLO	100	13.000	1.300.000
43	43	Pico para toma	UNIDAD	UNIDAD	50	8.000	400.000
44	44	Pico para llave	UNIDAD	UNIDAD	50	8.000	400.000
45	45	Toma externa para RJ 45	UNIDAD	UNIDAD	50	8.000	400.000
46	46	Toma para computadora	UNIDAD	UNIDAD	20	3.500	70.000
47	47	Ficha para telefono	UNIDAD	UNIDAD	10	3.500	35.000
48	48	Reflector	UNIDAD	UNIDAD	20	150.000	3.000.000
49	49	Disyuntor termomagnetico monofasico	UNIDAD	UNIDAD	20	13.000	260.000
50	50	Disyuntor termomagnetico monofasico	UNIDAD	UNIDAD	20	13.000	260.000
51	51	Disyuntor termomagnetico monofasico	UNIDAD	UNIDAD	20	10.000	200.000
52	52	Disyuntor termomagnetico tripolar	UNIDAD	UNIDAD	20	10.000	200.000
53	53	Disyuntor termomagnetico tripolar	UNIDAD	UNIDAD	40	10.000	400.000
54	54	Fotocelula	UNIDAD	UNIDAD	16	7.000	112.000
55	55	Rodillo de lana, tamaño mediano	UNIDAD	UNIDAD	20	17.000	340.000
56	56	Cerradura cromada para puerta de madera	UNIDAD	UNIDAD	15	250.000	3.750.000
57	57	Piedra triturada	UNIDAD	UNIDAD	10	140.000	1.400.000
58	58	Pedregullo o ripio	UNIDAD	UNIDAD	10	100.000	1.000.000
59	59	Hilo de Nylon	UNIDAD	UNIDAD	200	3.000	600.000
60	60	Cabezal para desmalezadora	UNIDAD	UNIDAD	5	100.000	500.000
		TOTAL GS.					**15.127.000**

SON GUARANÍES: Quince millones ciento veinte y siete .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: 26/07/2018	HASTA: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) dias corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado Monday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2018	2	2	4	0	340	30	1	10	40.000.000
2018	2	2	4	0	340	10	1	10	40.000.000
				TOTAL					80.000.000

M&M Construcciones
Tel.: 0995 - 282 306

FIRMA PROVEEDOR

26/07/18

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Director Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

O.C. INSTITUCIONAL Nº 0013

Nivel de Entidad:		28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 26/07/2018
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	349.569	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	Provisión de Artículos de Ferretería		
Proveedor:	M Y M CONSTRUCCIONES (de Miguel Angel Pico González)	RUC:	1023627-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
41	41	Toma corriente	UNIDAD	UNIDAD	50	10.000	500.000
42	42	Prolongador	METROS	ROLLO	100	13.000	1.300.000
43	43	Pico para toma	UNIDAD	UNIDAD	50	8.000	400.000
44	44	Pico para llave	UNIDAD	UNIDAD	50	8.000	400.000
45	45	Toma externa para RJ 45	UNIDAD	UNIDAD	50	8.000	400.000
46	46	Toma para computadora	UNIDAD	UNIDAD	20	3.500	70.000
47	47	Ficha para telefono	UNIDAD	UNIDAD	10	3.500	35.000
48	48	Reflector	UNIDAD	UNIDAD	20	150.000	3.000.000
49	49	Disyuntor termomagnetico monofasico	UNIDAD	UNIDAD	20	13.000	260.000
50	50	Disyuntor termomagnetico monofasico	UNIDAD	UNIDAD	20	13.000	260.000
51	51	Disyuntor termomagnetico monofasico	UNIDAD	UNIDAD	20	10.000	200.000
52	52	Disyuntor termomagnetico tripolar	UNIDAD	UNIDAD	20	10.000	200.000
53	53	Disyuntor termomagnetico tripolar	UNIDAD	UNIDAD	40	10.000	400.000
54	54	Fotocelula	UNIDAD	UNIDAD	16	7.000	112.000
55	55	Rodillo de lana, tamaño mediano	UNIDAD	UNIDAD	20	17.000	340.000
56	56	Cerradura cromada para puerta de madera	UNIDAD	UNIDAD	15	250.000	3.750.000
57	57	Piedra triturada	UNIDAD	UNIDAD	10	140.000	1.400.000
58	58	Pedregullo o ripio	UNIDAD	UNIDAD	10	100.000	1.000.000
59	59	Hilo de Nylon	UNIDAD	UNIDAD	200	3.000	600.000
60	60	Cabezal para desmalezadora	UNIDAD	UNIDAD	5	100.000	500.000
		TOTAL GS.					**15.127.000**

SON GUARANÍES: Quince millones ciento veinte y siete .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: 26/07/2018	HASTA: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) dias corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado Monday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2018	2	2	4	0	340	30	1	10	40.000.000
2018	2	2	4	0	340	10	1	10	40.000.000
				TOTAL					80.000.000

M&M Construcciones Tel.: 0993 - 282 300

FIRMA PROVEEDOR

26/07/18

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Sergio Ariel Unzain
Director Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

O.C. INSTITUCIONAL Nº 0014

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 26/07/2018	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	349.569	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	Provisión de Articulos de Ferreteria		
Proveedor:	M Y M CONSTRUCCIONES (de Miguel Angel Pico)	RUC:	1023627-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
61	61	Cuchilla para desmalezadora	UNIDAD	UNIDAD	10	45.000	450.000
62	62	Electrodo para Soldadura de Hierro	KILOGRAMOS	PAQUETE	8	30.000	240.000
63	63	Carretilla de metal	UNIDAD	UNIDAD	5	320.000	1.600.000
64	64	Pico para excavacion	UNIDAD	UNIDAD	2	70.000	140.000
65	65	Pico para jardineria	UNIDAD	UNIDAD	5	30.000	150.000
66	66	Lima afiladora plana	UNIDAD	UNIDAD	1	11.000	11.000
67	67	Lima afiladora triangular	UNIDAD	UNIDAD	2	9.500	19.000
68	68	Lima redonda	UNIDAD	UNIDAD	2	9.500	19.000
69	69	Maquina Esmeriladora	UNIDAD	UNIDAD	2	540.000	1.080.000
70	70	Tijera de podar grande	UNIDAD	UNIDAD	5	22.000	110.000
71	71	Pinza plana punta fina	UNIDAD	UNIDAD	2	16.000	32.000
72	72	Pinza punta gruesa	UNIDAD	UNIDAD	2	20.000	40.000
73	73	Pinza de fuerza	UNIDAD	UNIDAD	2	12.000	24.000
74	74	Balde albañil	UNIDAD	UNIDAD	5	16.000	80.000
75	75	Cuchara albanil	UNIDAD	UNIDAD	5	10.000	50.000
76	76	Fratacho	UNIDAD	UNIDAD	2	12.000	24.000
77	77	Alambre de pua de 400 mtrs.	METROS	UNIDAD	2	550.000	1.100.000
78	78	Alambre tejido	METROS	UNIDAD	40	15.000	600.000
79	79	Alambre liso	METROS	UNIDAD	10	10.000	100.000
80	80	Clavo de 2 1/2", paquete de 1 kg.	KILOGRAMOS	PAQUETE	10	14.000	140.000
		TOTAL GS.					6.009.000

SON GUARANÍES: Seis millones nueve mil .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | DESDE: 26/07/2018 | HASTA: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado Monday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: | NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzain

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2018	2	2	4	0	340	30	1	10	40.000.000
2018	2	2	4	0	340	10	1	10	40.000.000
				TOTAL					80.000.000

M&M Construcciones
Tel.: 0983 - 202 309

FIRMA PROVEEDOR

26/07/18
FECHA DE RECEPCIÓN DEL

FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Sergio Ariel Unzain
Director Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

O.C. INSTITUCIONAL Nº 0014

Nivel de Entidad:		28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 26/07/2018
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	349.569	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	Provisión de Articulos de Ferreteria		
Proveedor:	M Y M CONSTRUCCIONES (de Miguel Angel Pico)	RUC:	1023627-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
61	61	Cuchilla para desmalezadora	UNIDAD	UNIDAD	10	45.000	450.000
62	62	Electrodo para Soldadura de Hierro	KILOGRAMOS	PAQUETE	8	30.000	240.000
63	63	Carretilla de metal	UNIDAD	UNIDAD	5	320.000	1.600.000
64	64	Pico para excavacion	UNIDAD	UNIDAD	2	70.000	140.000
65	65	Pico para jardineria	UNIDAD	UNIDAD	5	30.000	150.000
66	66	Lima afiladora plana	UNIDAD	UNIDAD	1	11.000	11.000
67	67	Lima afiladora triangular	UNIDAD	UNIDAD	2	9.500	19.000
68	68	Lima redonda	UNIDAD	UNIDAD	2	9.500	19.000
69	69	Maquina Esmeriladora	UNIDAD	UNIDAD	2	540.000	1.080.000
70	70	Tijera de podar grande	UNIDAD	UNIDAD	5	22.000	110.000
71	71	Pinza plana punta fina	UNIDAD	UNIDAD	2	16.000	32.000
72	72	Pinza punta gruesa	UNIDAD	UNIDAD	2	20.000	40.000
73	73	Pinza de fuerza	UNIDAD	UNIDAD	2	12.000	24.000
74	74	Balde albañil	UNIDAD	UNIDAD	5	16.000	80.000
75	75	Cuchara albanil	UNIDAD	UNIDAD	5	10.000	50.000
76	76	Fratacho	UNIDAD	UNIDAD	2	12.000	24.000
77	77	Alambre de pua de 400 mtrs.	METROS	UNIDAD	2	550.000	1.100.000
78	78	Alambre tejido	METROS	UNIDAD	40	15.000	600.000
79	79	Alambre liso	METROS	UNIDAD	10	10.000	100.000
80	80	Clavo de 2 1/2", paquete de 1 kg.	KILOGRAMOS	PAQUETE	10	14.000	140.000
		TOTAL GS.					**6.009.000**

SON GUARANÍES: Seis millones nueve mil .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: 26/07/2018	HASTA: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) dias corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado Monday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2018	2	2	4	0	340	30	1	10	40.000.000
2018	2	2	4	0	340	10	1	10	40.000.000
				TOTAL					80.000.000

M&M Construcciones
Tel.: 0993 - 282 300

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL 26/07/18	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Director Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

O.C. INSTITUCIONAL Nº 0015

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 26/07/2018	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	349.569	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	Provisión de Artículos de Ferretería		
Proveedor:	M Y M CONSTRUCCIONES (de Miguel Angel Pico)	RUC:	1023627-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
81	81	Rodillo de lana, tamaño mediano	UNIDAD	UNIDAD	10	17.000	170.000
82	82	Rodillo de espuma, tamaño mediano	UNIDAD	UNIDAD	10	14.000	140.000
83	83	Grifo o canilla de metal	UNIDAD	UNIDAD	20	75.000	1.500.000
84	84	Cerradura para puerta blindex	UNIDAD	UNIDAD	2	400.000	800.000
85	85	Cerradura cromada externa con manija	UNIDAD	UNIDAD	4	80.000	320.000
86	86	Cerradura cromada para baño, externa con manija	UNIDAD	UNIDAD	10	50.000	500.000
87	87	Cerradura para mueble, cajon	UNIDAD	UNIDAD	20	25.000	500.000
88	88	Cerradura oxidada para puerta de madera	UNIDAD	UNIDAD	10	250.000	2.500.000
89	89	Rastrillo Forestal reforzado	UNIDAD	UNIDAD	10	100.000	1.000.000
90	90	Bota de cuero tipo industrial	UNIDAD	KIT	30	260.000	7.800.000
91	91	Lentes o gafas protectoras	UNIDAD	UNIDAD	10	18.000	180.000
92	92	Guante protector para soldadura	UNIDAD	KIT	10	35.000	350.000
93	93	Guante aislantes para electricidad	UNIDAD	KIT	5	35.000	175.000
94	94	Guante para productos quimicos	UNIDAD	KIT	62	40.000	2.480.000
95	95	Delantal de cuero para soldadura electrica	UNIDAD	UNIDAD	10	90.000	900.000
96	96	Manguera para riego de plastico, rollo de 50 mtrs.	UNIDAD	ROLLO	2	180.000	360.000
97	97	Conector / Reductor para manguera	UNIDAD	UNIDAD	10	4.800	48.000
98	98	Pico de manguera para riego	UNIDAD	UNIDAD	3	26.000	78.000
99	99	Espansor para riego, tipo ducha para riego	UNIDAD	UNIDAD	9	10.000	90.000
100	100	Cinta metrica rigida, 5 mts.	UNIDAD	UNIDAD	3	20.000	60.000
101	101	Pala comun	UNIDAD	UNIDAD	5	42.000	210.000
102	102	Carretilla de metal, vertical	UNIDAD	UNIDAD	2	270.000	540.000
103	103	Carretilla de metal, minimo 70 lts.	UNIDAD	UNIDAD	4	320.000	1.280.000
104	104	Cemento portland	UNIDAD	BOLSA	20	48.000	960.000
105	105	Arena lavada,	UNIDAD	UNIDAD	15	110.000	1.650.000
106	106	Poste de malla	UNIDAD	UNIDAD	10	590.000	5.900.000
			TOTAL GS.				30.491.000

SON GUARANÍES: Treinta millones cuatrocientos noventa y un mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: 26/07/2018	HASTA: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) dias corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado Monday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ANTICIPO	NO	Porcentaje:	NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzain

Las multas y otras penalidades aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Elegido el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2018	2	2	4	0	340	30	1	10	40.000.000
2018	2	2	4	0	340	10	1	10	40.000.000
TOTAL									80.000.000

M&M Construcciones
Tel.: 0993 - 282 300

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	26/07/18	

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Jefe Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

O.C. INSTITUCIONAL Nº 0015

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 26/07/2018	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	349.569	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	Provisión de Artículos de Ferretería		
Proveedor:	M Y M CONSTRUCCIONES (de Miguel Angel Pico)	RUC:	1023627-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
81	81	Rodillo de lana, tamaño mediano	UNIDAD	UNIDAD	10	17.000	170.000
82	82	Rodillo de espuma, tamaño mediano	UNIDAD	UNIDAD	10	14.000	140.000
83	83	Grifo o canilla de metal	UNIDAD	UNIDAD	20	75.000	1.500.000
84	84	Cerradura para puerta blindex	UNIDAD	UNIDAD	2	400.000	800.000
85	85	Cerradura cromada externa con manija	UNIDAD	UNIDAD	4	80.000	320.000
86	86	Cerradura cromada para baño, externa con manija	UNIDAD	UNIDAD	10	50.000	500.000
87	87	Cerradura para mueble, cajon	UNIDAD	UNIDAD	20	25.000	500.000
88	88	Cerradura oxidada para puerta de madera	UNIDAD	UNIDAD	10	250.000	2.500.000
89	89	Rastrillo Forestal reforzado	UNIDAD	UNIDAD	10	100.000	1.000.000
90	90	Bota de cuero tipo industrial	UNIDAD	KIT	30	260.000	7.800.000
91	91	Lentes o gafas protectoras	UNIDAD	UNIDAD	10	18.000	180.000
92	92	Guante protector para soldadura	UNIDAD	KIT	10	35.000	350.000
93	93	Guante aislantes para electricidad	UNIDAD	KIT	5	35.000	175.000
94	94	Guante para productos quimicos	UNIDAD	KIT	62	40.000	2.480.000
95	95	Delantal de cuero para soldadura electrica	UNIDAD	UNIDAD	10	90.000	900.000
96	96	Manguera para riego de plastico, rollo de 50 mtrs.	UNIDAD	ROLLO	2	180.000	360.000
97	97	Conector / Reductor para manguera	UNIDAD	UNIDAD	10	4.800	48.000
98	98	Pico de manguera para riego	UNIDAD	UNIDAD	3	26.000	78.000
99	99	Espansor para riego, tipo ducha para riego	UNIDAD	UNIDAD	9	10.000	90.000
100	100	Cinta metrica rigida, 5 mts.	UNIDAD	UNIDAD	3	20.000	60.000
101	101	Pala comun	UNIDAD	UNIDAD	5	42.000	210.000
102	102	Carretilla de metal, vertical	UNIDAD	UNIDAD	2	270.000	540.000
103	103	Carretilla de metal, minimo 70 lts.	UNIDAD	UNIDAD	4	320.000	1.280.000
104	104	Cemento portland	UNIDAD	BOLSA	20	48.000	960.000
105	105	Arena lavada,	UNIDAD	UNIDAD	15	110.000	1.650.000
106	106	Poste de malla	UNIDAD	UNIDAD	10	590.000	5.900.000
		TOTAL GS.					30.491.000

SON GUARANÍES: Treinta millones cuatrocientos noventa y un mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — DESDE: 26/07/2018 — HASTA: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) dias corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado Monday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ANTICIPO: NO — Porcentaje: NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzain

[illegible] monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2018	2	2	4	0	340	30	1	10	40.000.000
2018	2	2	4	0	340	10	1	10	40.000.000
				TOTAL					80.000.000

M&M Construcciones
0993 - 282 300

Miguel Pico

26/07/18

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Regio Ariel Unzain
Director Administrativo / FIA - UNE